



RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DERIVADOS DE CONCESIONES – LA CONCEDENTE

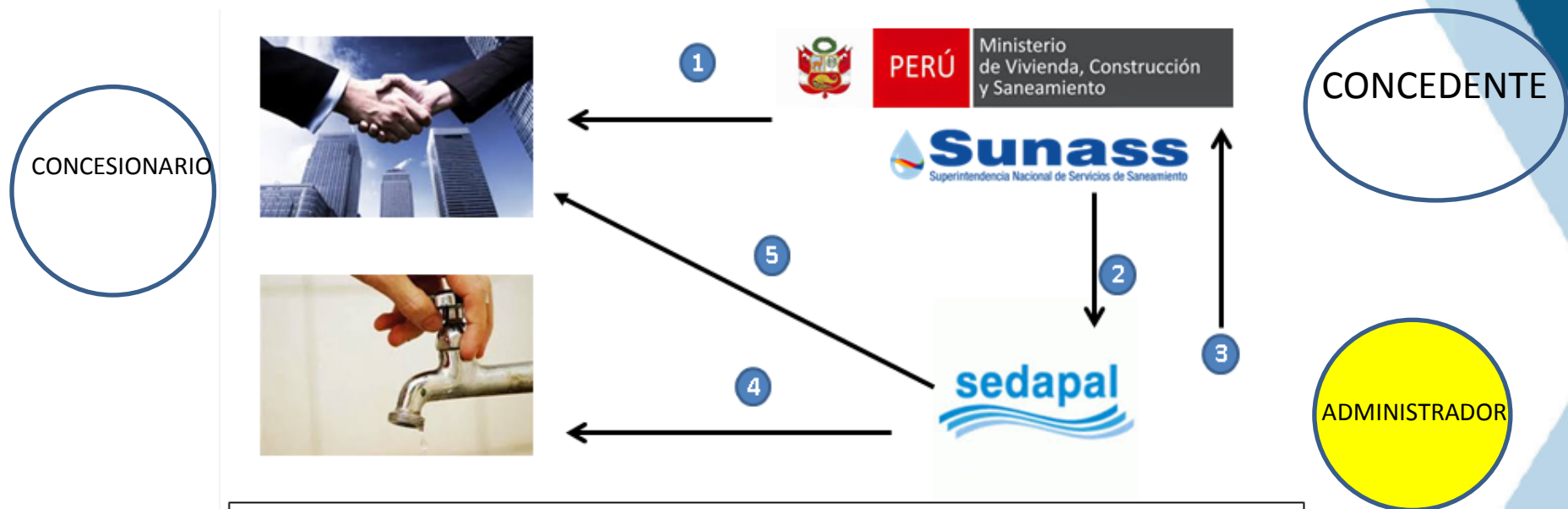
Instituto de Contabilidad y Desarrollo



SOLUCIONES
EN GESTIÓN DIGITAL
CORPORATIVA

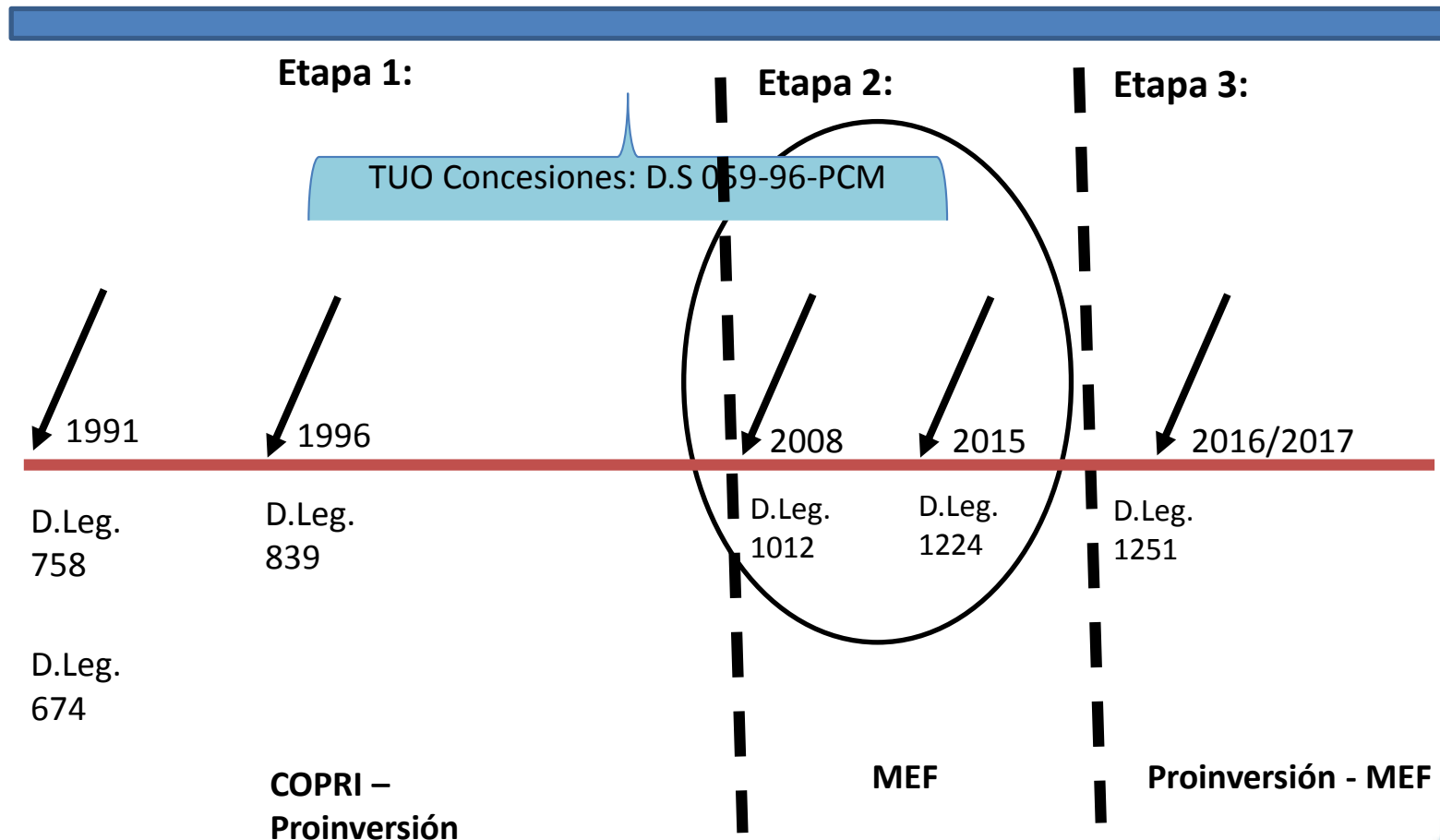
Jesús Capcha Carbajal
ceo@finacontcorp.com
Skype: [jesus.capcha](https://www.skype.com/jesus.capcha)
www.finacontcorp.com

APP: ROLES DE ENTIDADES PARTICIPANTES

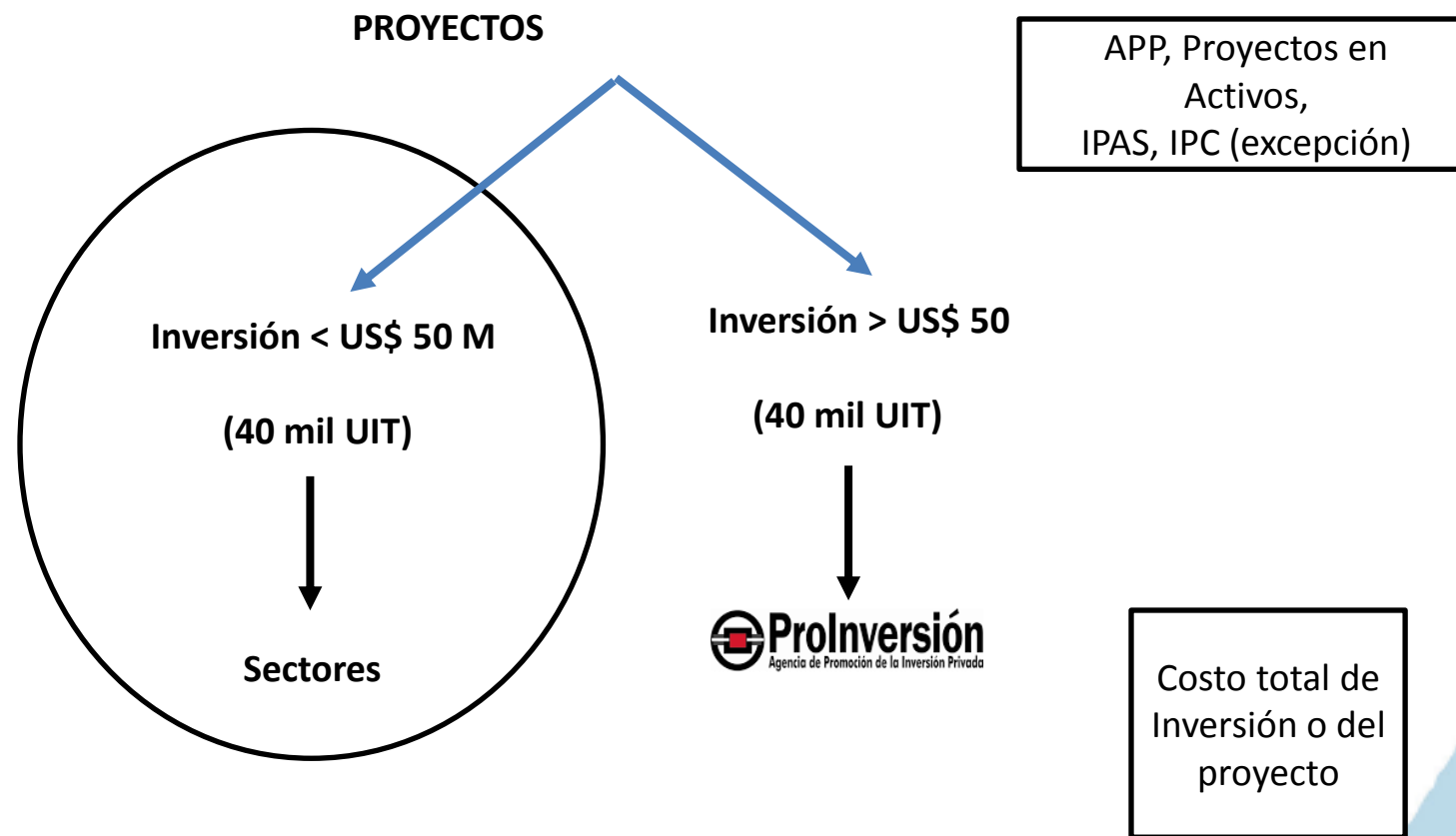


- 1 - Como otorgante, MVCS firma las APPs con los socios privados;
- 2- **SUNASS define la política de tarifas del sector. A lo sumo recupera COSTO TOTAL.**
- 3 - Sedapal transfiere los terrenos a MVCS para inicio de concesiones;
- 4 - SEDAPAL realiza la prestación de servicios de agua y alcantarillado a los usuarios a un precio fijado por la SUNASS.
- 5 - Para el cálculo de las tarifas, se encuentran considerados como gastos los pagos por RPI (activos) y RPOM (servicios) a los concesionarios.

EVOLUCIÓN DEL MARCO LEGAL EN APP'S



Los Sectores y Proinversión en las APP



Año 2017

Evolucion Reglamentaria del Marco legal en AP's

Etapa 1 (1991 a 2008):	Solo 2 Reglamentos	→	17 años
Etapa 2 (2008 a 2015):	3 Reglamentos	→	7 años
Etapa 1 (2016):	1 Reglamento	→	1.6 años
	1 Modificación sustancial		

NORMA LEGAL SOBRE CONCESIONES EN EL PERU

DECRETO LEGISLATIVO N° 1224 del MARCO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA MEDIANTE APP Y PROYECTOS EN ACTIVOS del 24 de setiembre de 2015 MODIFICADA POR DECRETO LEGISLATIVO 1251 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Ámbito de aplicación

Entidades públicas pertenecientes al Sector Público No Financiero conforme lo dispuesto en la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

ICODE



Instituto de Contabilidad &
Desarrollo Empresarial

COBERTURA DEL SECTOR PÚBLICO



CLASIFICACION LEGAL:

- a. **Cofinanciada:** es aquel proyecto de APP que requiere cofinanciamiento o el otorgamiento o contratación de garantías financieras o garantías no financieras que tienen probabilidad significativa de demandar cofinanciamiento.

- b. **Autofinanciada:** es aquel proyecto de APP con capacidad propia de generación de ingresos, que no requiere cofinanciamiento y demanda mínima o nula de garantía financiera y poco probable de que genere financiamiento.

GARANTIAS DEL ESTADO

- a. **Garantías Financieras:** son aquellos aseguramientos de carácter incondicional y de ejecución inmediata, cuyo otorgamiento y contratación por el Estado tiene por objeto respaldar las obligaciones de la Concedente.

- b. **Garantías No Financieras:** son aquellos aseguramientos estipulados en el contrato de APP que potencialmente pueden generar obligaciones de pago a cargo del Estado por la ocurrencia de uno o más eventos de riesgos propios

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL ESTADO

Compromisos firmes:

Contraprestación por la ejecución de proyectos de infraestructura y/o servicios públicos establecidos por APP:

- a) Cuotas periódicas que tienen como finalidad retribuir la inversión en que incurre el privado,
- b) Cuotas periódicas para retribuir la actividad de explotación y conservación para la prestación del servicio

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL ESTADO

Compromisos contingentes:

Son las potenciales obligaciones de pago a cargo del Estado a favor del privado, correspondientes a las garantías que el primero haya otorgado a fin de mejorar el perfil de riesgo del proyecto e incentivar la participación privada.

Para fines de registro se tomará en cuenta sólo los compromisos contingentes probables.

Límite

El stock acumulado por los compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, asumidos por el Sector Público No Financiero en los contratos de Asociación Público Privada calculado a valor presente, no podrá exceder de 12% del Producto Bruto Interno.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

PRINCIPALES MODIFICACIONES

D.S. 410-2015-EF Y D.S. 068-2017-EF

Director Ejecutivo de Pro inversión: Otras atribuciones

- a) Supervisa y decide sobre los procesos de APP y de Proyectos en Activos.
- b) Aprueba el Plan de Promoción.
- c) Aprueba las Bases y versiones de Contratos.
- d) Designa y supervisa a los directores de proyectos.
- e) Puede cancelar el proceso de selección, sin obligación de pago de indemnización alguna.

Elaboración de Bases y Contrato

- Mecanismos para contrarrestar propuestas temerarias
- Topes máximos y mínimos (cofinanciamiento)
- No renegociaciones
- Utilizar la media; eliminar las mas altas y mas bajas
- Calificación de la propuesta técnica
- Mayor ponderación a la propuesta técnica que a la económica
- Eliminar el “pasa o no pasa”?

Modelo Económico Financiero de un Proyecto bajo Iniciativa Privado

Se dispone que, tal como ya aplicaba para los proyectos bajo iniciativa estatal, la obligación del proponente de la iniciativa privada de presentar como parte de la misma, el modelo económico financiero propuesto.

Riesgos:

- Caso de Terceros Interesados?
- Modelo del Estado?
- Principio de Transparencia

ICODE



Instituto de Contabilidad &
Desarrollo Empresarial

Liberación de Predios e Interferencias

Para la incorporación de los Proyectos al proceso se exige: fijar una meta de liberación de precios y áreas para la ejecución del proyecto (por ejemplo, liberar el 50% de los terrenos).
Informe de Evaluación (fase Formulación).

Requisito indispensable alcanzar dicha meta para la adjudicación del proyecto.

Evitar experiencias del pasado (arbitrajes y renegociaciones).

Medidas Anticorrupción

A partir de ahora en todos los nuevos Contratos de APP se deberá incluir una cláusula anticorrupción, bajo causal de nulidad.

En caso de terminación del Contrato por aplicación de la cláusula anticorrupción, no procederá indemnización a favor del inversionista, por concepto de daños y perjuicios.

ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS

Un contrato a largo plazo entre una parte privada y una entidad pública, para brindar un activo o servicio público, en el que la parte privada asume un riesgo importante y la responsabilidad de la gestión, y la remuneración está vinculada al desempeño



Características de un APP



TIPOS DE CONTRATO DE APP Y TERMINOLOGÍA

Una APP comprende un contrato a largo plazo entre una entidad pública y una parte privada, abarca una variedad de tipos de contrato que dependerán de tres factores principales:

- a. Tipos de Activo
- b. Funciones que asume la parte privada
- c. Mecanismo de pago

Tipos de activo

Nuevos activos, denominados generalmente nuevos proyectos (greenfield)

Proyectos ya existentes (brownfield), el privada actualiza y gestiona los activos o servicios existentes.

Funciones que asume la parte



Mecanismos de Pagos

Pagos de Usuarios

El privado brinda un servicio y cobra este servicio a los usuarios. Estos cargos (o tarifas) normalmente son regulados por contrato y pueden complementarse mediante subsidios pagados por el Gobierno, o, generar un pago al Gobierno o prima.

Pasivos Financieros

Pagos del Gobierno

Los pagos del Gobierno suelen depender de que el activo o el servicio estén disponibles con el grado de calidad definido en forma contractual.

También pueden ser pagos basados en los resultados de los servicios brindados a los usuarios

Ingresos Diferidos

En que se emplean |

SECTOR	TIPO DE PROYECTO
Transporte	Autopistas, túneles y puentes Trenes Sistemas de tránsito masivo Puertos Aeropuertos Materiales rodantes ferroviarias
Agua y desechos	Tratamiento de agua Distribución de agua y sistemas de aguas residuales Servicios de gestión de desechos sólidos

En que se emplean las APP

SECTOR	TIPO DE PROYECTO
Infraestructura social y gubernamental	Educación: escuelas, transporte escolar Salud: instalaciones para servicios médicos, transporte de pacientes Recolección, tratamiento y disposición final de residuos Construcción, operación de cárceles Regeneración de centros urbanos Proyectos sociales de vivienda
Electricidad	Activos de generación Activos de transmisión Sistemas de distribución

VOLUMEN DE CONTRATOS APPS EN LA ECONOMIA DEL PAIS CR.CE.2014

CONCESION	TIPO	MONTO \$ MILLONES
CARRETERAS		1,500
	Cofinanciada	728
	Autosostenible	772
AEROPUERTOS		334
	Cofinanciada	334
PUERTOS		734
	Autosostenible	734
SANEAMIENTO		295
	Cofinanciada	73
	Autosostenible	222
IRRIGACION		185
	Cofinanciada	185
LINEAS DE TRANSMISION		396
	Autosostenible	396
	TOTAL	3,444

NUEVO PROYECTOS DE APPS CR.CE.2014

SECTOR	N° PROYECTOS	INVERSION ESTIMADA (US\$ MILLONES) ^{1/}	PORCENTAJE DE INVERSIÓN
Transporte Vial ^{2/}	2	3,871	35%
Ferrovionario	1	3,000	27%
Energía (Electricidad)	5	1,145	10%
Hidrocarburos	3	1,090	10%
Telecomunicaciones ^{2/}	3	718	7%
Agricultura	2	503	5%
Aeropuerto ^{2/}	1	420	4%
Puertos y Navegabilidad	2	160	1%
Saneamiento	1	36	0%
Turismo ^{2/}	1	11	0%
Cultura	1	----	----
Mercado de Capitales	2	----	----
Minería	2	----	----
Total	26	10,953	100%

ICODE

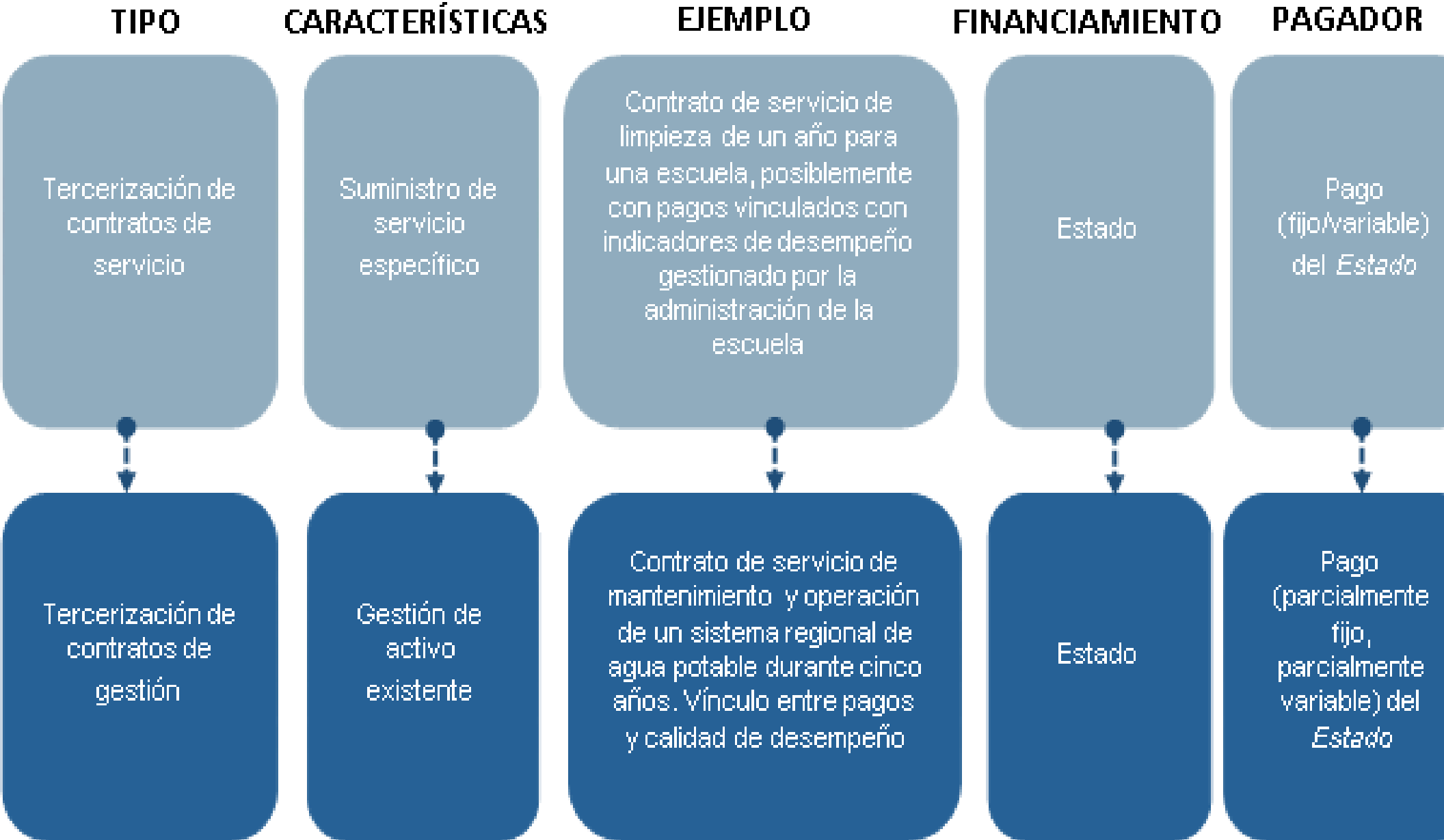


Instituto de Contabilidad & Desarrollo Empresarial

DIFERENCIA DE APPS CON OTROS TIPOS DE CONTRATOS

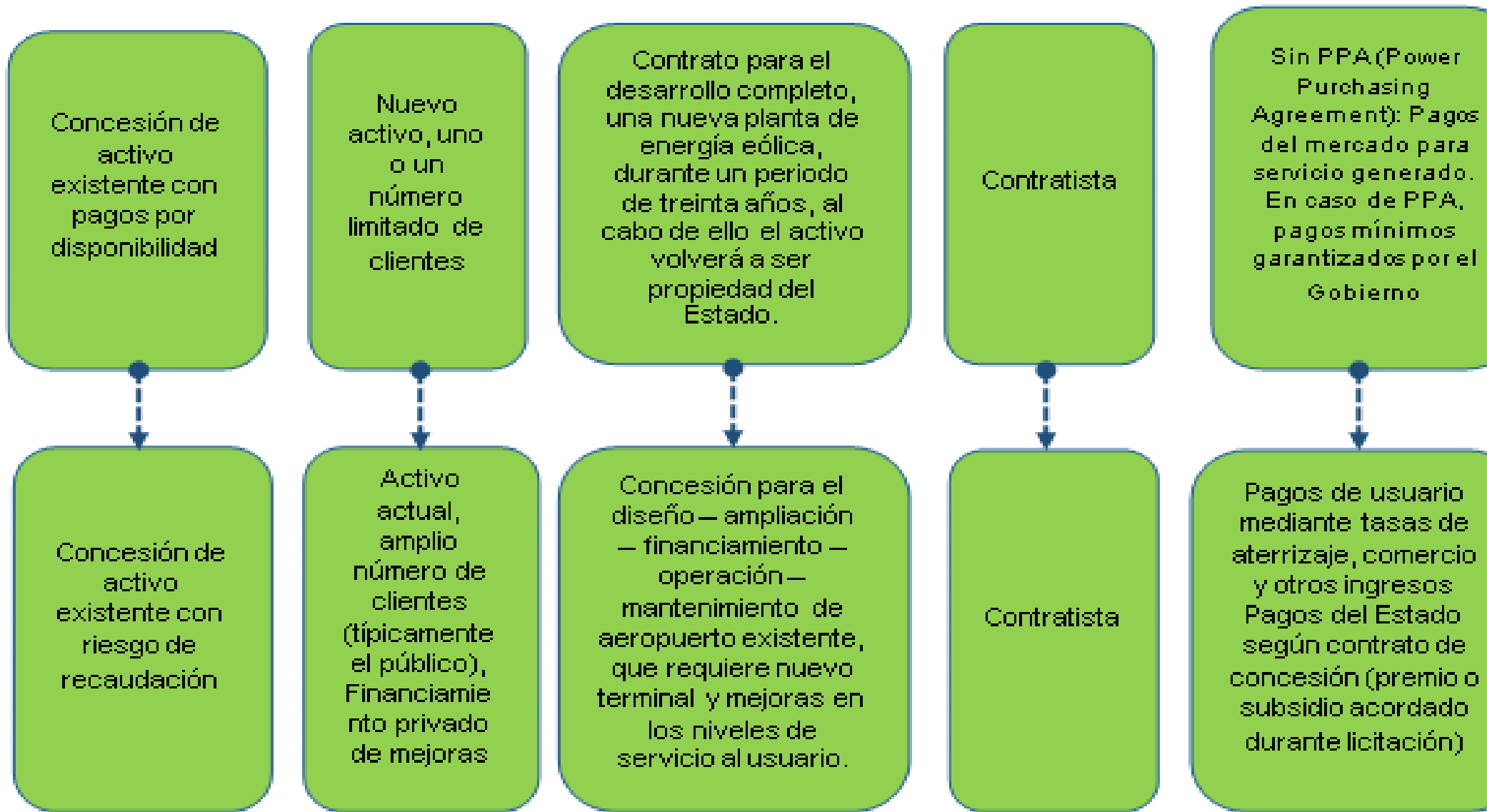
Una entidad pública utiliza diferentes tipos de contratos para tercerización de servicios, arrendamientos financieros, concesiones, joint venture y privatizaciones, obras por impuestos, etc. para el suministro público y privado de infraestructura y servicios.

La diferenciación dependerá de la naturaleza de los mismos y del control y riesgo que asume el privado o el estado en cada uno de ellos.



TIPO	CARACTERISTICAS	EJEMPLO	FINANCIAMIENTO	PAGADO
<p>Contrato de arrendamiento financiero/A.f.f.e</p>	<p>Acceso a un activo existente para su explotación económica sin necesidad de inversiones capitales</p>	<p>Contrato de uso de una planta de tratamiento de agua, incluyendo cobro al usuario, donde el nivel de remuneración al operador varía según la recaudación del sistema. La entidad depende de dicho activo para la prestación de su servicio. Sigue siendo propiedad del arrendador, con opción de compra</p>	<p>Estado</p>	<p>Pago variable según la recaudación</p>
<p>DBO Concesión de de nuevo activo</p>	<p>Nuevo activo, uno o un número limitado de clientes, financiado por el Estado.</p>	<p>Contrato de diseño – construcción – operación para un hospital nuevo según características de resultados contratados; por ejemplo, número de habitaciones disponibles, estado de limpieza, confiabilidad de ascensores, etc.</p>	<p>Estado</p>	<p>Pago (parcialmente fijo, parcialmente variable) del Estado</p>

TIPO	CARACTERISTICAS	EJEMPLO	FINANCIAMIENTO	PAGADOR
------	-----------------	---------	----------------	---------



TIPO	CARACTERISTICAS	EJEMPLO	FINANCIAMIENTO	PAGADOR
<p>Joint Venture / Privatización parcial</p>	<p>Venta al mercado, interés retenido por parte del Estado, regulación del sector en caso de monopolio</p>	<p>Un país vende su aerolínea estatal pero mantiene un interés menor en la empresa que luego operará bajo una regulación que asegure competencia en el mercado y protección para el consumidor</p>	<p>Inversionistas Estado</p>	<p>Pago variable dependiendo de recaudación generada por el operador.</p>
<p>Privatización</p>	<p>Venta al mercado, regulación del sector en caso de monopolio</p>	<p>Un país vende su empresa de distribución de energía a inversionistas privados, para operación privada bajo una regulación que asegure competencia en el mercado y protección para el consumidor contra acciones monopolísticas</p>	<p>Inversionistas</p>	<p>Pago variable dependiendo de recaudación generada por el operador</p>

TIPO	CARACTERISTICAS	EJEMPLO	FINANCIAMIENTO	PAGADOR
------	-----------------	---------	----------------	---------

Obras por Impuestos	Uno o un amplio número de usuarios	Una empresa privada, construye un colegio estatal	Inversionista	Pago Fijo, obras por impuestos
---------------------	------------------------------------	---	---------------	--------------------------------

DIFERENCIA DE APPS CON ARRENDAMIENTOS

Un PRIVADO utiliza un activo propiedad de una entidad pública durante un determinado período de tiempo, ES UNA ACTIVO ESPECIALIZADO, depende de el para la prestación del servicio u obtención de beneficios. Independiente de si al final del contrato le transfieren la propiedad del activo. Arrendamiento Implícito, el privado reconoce el activo.

DIFERENCIA DE APPS CON SUBSIDIOS

Una empresa pública o privada utiliza activos de una entidad estatal para prestación de sus servicios, el operador no retorna a la entidad estatal excedentes de recursos portados ni recibe contraprestación directa alguna, impone al operador obligaciones de hacer o no hacer con dichos activos.

DIFERENCIAS DE APPS CON OTROS TIPO DE CONTRATOS

La diferencia entre APPS y los contratos de servicios o de gestión entre privados y públicos es que los primeros tienen una duración mayor y llevan aparejada normalmente la utilización de una infraestructura preexistente. Además, el operador asume ciertos riesgos y ventajas asociados a la prestación del servicio, que no asume la parte privada de un contrato de servicios.

ANALISIS RIESGOS

Quien es el socio que soporta el riesgo de construcción?

Quien es el socio que soporta el riesgo de disponibilidad?

Quién asume los otros riesgos?

Quien es el socio que soporta el riesgo vinculado a la demanda?

Riesgo de construcción

Cual de las dos partes del contrato, debe soportar las consecuencias económicas derivadas de acontecimientos que dan lugar a retrasos en la entrega, ejecución del contrato sin respetar las normas especificadas en el mismo, los incrementos del coste con relación a los previstos inicialmente, deficiencias técnicas y, por ultimo, los derivados de los efectos exteriores que perjudiquen la realización del contrato.

Riesgo de Demanda

Cambios independientes de la gestión del socio privado, debidos a factores ajenos a las condiciones en las que el socio privado presta los servicios, en el ciclo económico, nuevas tendencias del mercado, competencia de otras empresas suministradoras de servicios o incluso por la obsolescencia tecnológica.

Riesgo de Disponibilidad

Situaciones en las que el socio privado no está en condiciones para prestar los servicios fijados en el contrato con la Administración pública.

Cuando el socio privado no puede prestar el volumen de servicios en las condiciones de cantidad, especificaciones técnicas, condiciones de seguridad y calidad fijadas en el contrato

Riesgo Operativo y de Mantenimiento.

Este riesgo comprende una serie de riesgos que pueden aparecer una vez que la infraestructura o instalación pública está en condiciones de funcionamiento, como, por ejemplo, el aumento de los precios (incluida la mano de obra), la escasez de materiales, los daños causados por desastres naturales y la obsolescencia.

Riesgo del Valor Residual.

Es el riesgo que supone la variación entre el precio de mercado de la infraestructura o instalación pública al final de la APP y el valor de mercado esperado originariamente.

Riesgo de Financiación.

Es el riesgo de la no obtención de la financiación necesaria para llevar a cabo el proyecto o de que se obtenga a tal tipo de interés que impida obtener los niveles de beneficio esperado.

Ejm. Aeropuerto de Chinchero?

Problemática y preocupación sobre las APP para el estado - OCDE

Uno de los temas que más preocupan es que las APP puedan llegar a ser principalmente utilizadas para eludir los controles sobre los gastos, y trasladar la inversión pública fuera del presupuesto y la deuda fuera del balance, aunque sea la administración pública la que soporte, a pesar de todo, la mayor parte de los riesgos implicados y tenga que hacer frente, en potencia, a importantes costos fiscales.

MARCO NORMATIVO CONTABLE DE LAS CONCESIONES

NORMA CONTABLE LOCAL SOBRE CONCESIONES

Directiva 006-2014-ef/5101: Metodología para el reconocimiento y medición de contratos de concesión en entidades gubernamentales:

Lineamientos para el reconocimiento, medición y revelación de los contratos legalmente denominados contratos de asociaciones público privadas bajo la modalidad de contratos de concesión, donde las entidades gubernamentales actúen como concedentes en el marco de la convergencia a NICSp.

ICODE



Instituto de Contabilidad &
Desarrollo Empresarial

Los contratantes

LA CONCEDENTE:
Es el estado de la república del Perú representado por la entidad que concede el derecho de uso del activo de concesión al concesionario :



EL CONCESIONARIO.
U operador según NICsp 32, es la persona jurídica que utiliza o explota el activo de concesión de servicios, en la que proporcione servicios público sujetos al control de la concedente

NICSP 32: ACUERDOS DE CONCESION DE SERVICIOS – LA CONCEDENTE

Una entidad que prepare presente sus estados financieros sobre la base del criterio de acumulación (devengo), aplicará esta norma en la contabilización de los acuerdos de concesión de servicios.

Es aplicable para todas las entidades del sector público excepto las empresas públicas.

BASES DE REGISTRO UTILIZADAS

BASE CAJA	BASE CAJA MODIFICADO	BASE DEVENGADO
El criterio de registraci3n base caja mide el flujo de recursos de tesorería, reconociendo las transacciones y los hechos sólo cuando se recibe o se paga efectivo o su equivalente.	Con este criterio se registran los gastos sobre base devengado y los ingresos sobre base caja.	Es la base contable por la cual las transacciones y otros hechos económicos son registrados cuando impactan cuantitativa y/o cualitativamente en el patrimonio de la entidad y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente.

1 NICSP

38 NICSP (32 EN PERU)



NICSP : TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS EN LOS GOBIERNOS

Parte integral y esencial de estos acuerdos es el uso de la contabilidad basada en la acumulación o devengado regulado por las NICsp , que permite un mejor seguimiento de la deuda pública y activos en sus verdaderas implicaciones económicas.

IFAC: Resumen de posición sobre transparencia y rendición de cuentas - 2012

ICODE



Instituto de Contabilidad &
Desarrollo Empresarial

TODO ELLO SOLO ES POSIBLE SI SE APLICA:

✓ Base del Devengado

El momento del registro contable es aquel en que las transacciones afectan cualitativamente y/o cuantitativamente el Patrimonio de la entidad gubernamental, independientemente del momento en que se paga o se cobra.

Impacto socioeconómico

Reconocimiento de todos los PASIVOS

Incorporación de todos los ACTIVOS

Mejorar la distribución de los RECURSOS Públicos

Control sobre la ejecución del PRESUPUESTO

CONCEPTOS FUNDAMENTALES PARA EL TRATAMIENTO DE CONCESIONES

QUIENES SON LOS USUARIOS PRINCIPALES DE LA IFPG EN ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO?



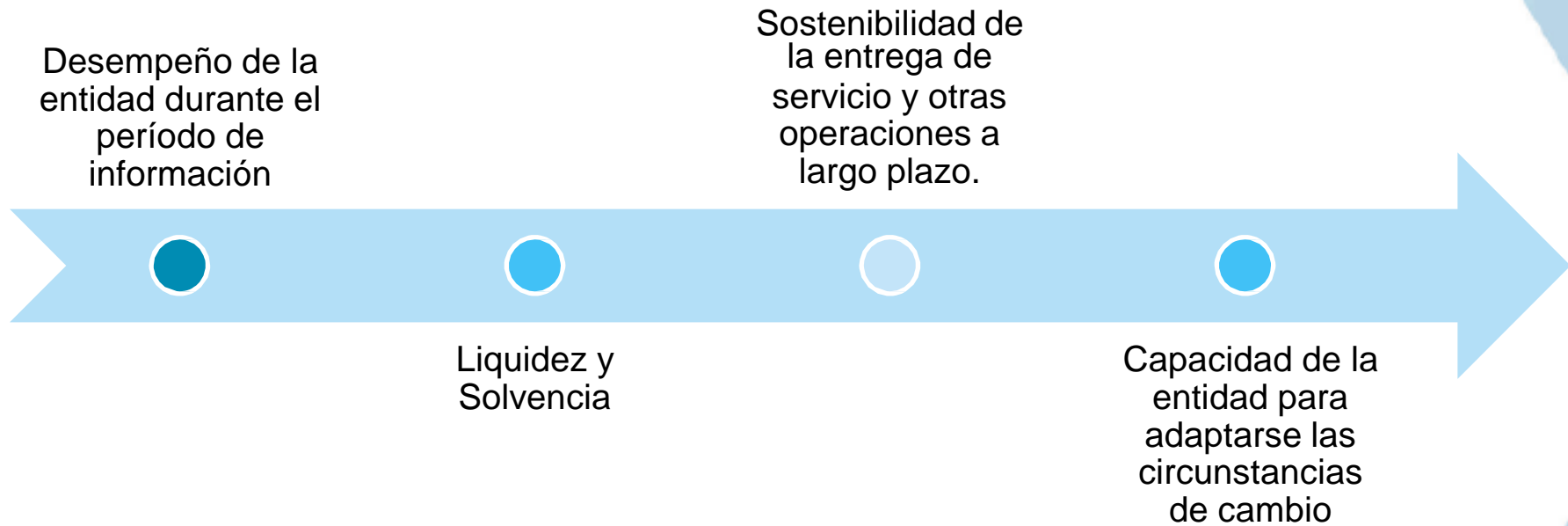
EL TITULAR DE LA ENTIDAD?
LA CONTRALORIA?
EL CONGRESO?
EL MEF?

USUARIOS PRINCIPALES DE LA IFPG - IPSAS

Los ciudadanos (o sus representantes) son destinatarios de servicios y proveedores de recursos para el gobierno y otras entidades del sector público.

Otras partes, incluidos los grupos de intereses especiales y sus representantes, por ejemplo residentes, agencias cooperantes bilaterales o multilaterales y muchos prestamistas y corporaciones que aportan recursos.

Necesidades de Información de los ciudadanos - usuarios principales de la IFPG



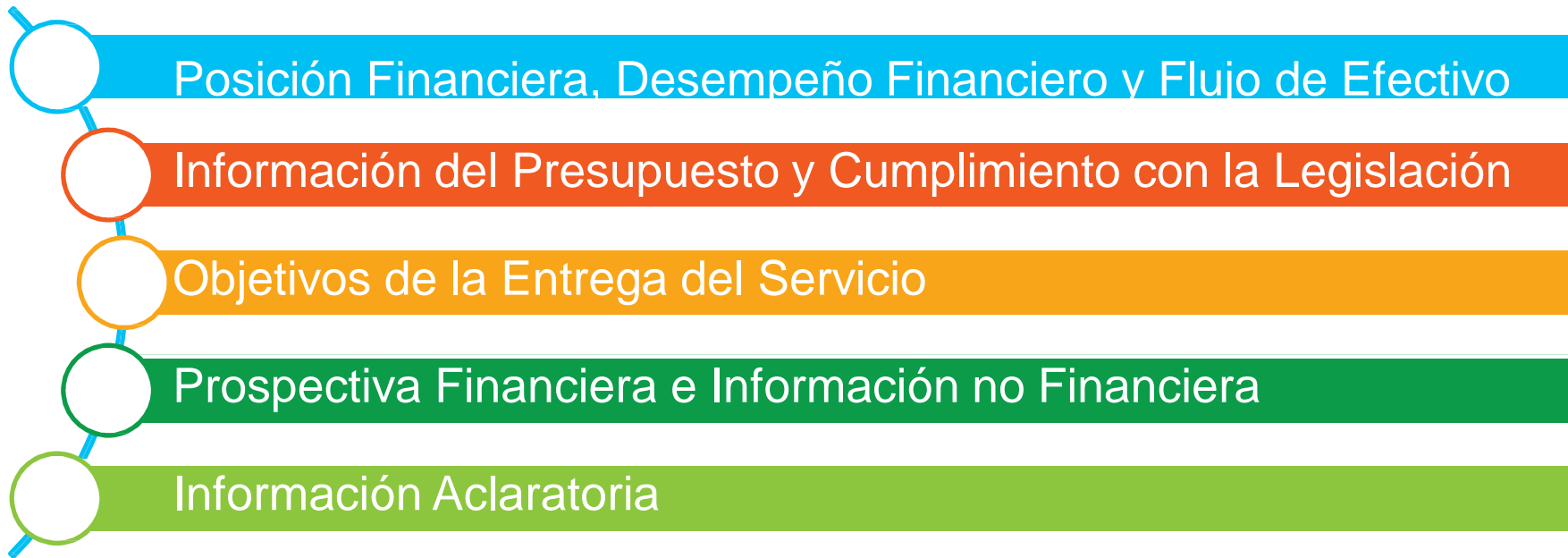
OBJETIVOS DE INFORMACION

Objetivos de la Información Financiera:

Proveer información acerca de la entidad que sea útil para los usuarios de los IFPG a efectos de:

- Rendición de cuentas, y
- De la toma de decisiones

Información Provista por parte de los Reportes Financieros con Propósito General



LAS CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS



RELEVANCIA:

capacidad de hacer una diferencia en los objetivos de información de los usuarios

- El valor predictivo. Es un dato de entrada para pronósticos futuros. Por ejemplo: Solvencia futura, potencial de servicio.

- El valor confirmatorio. Proporciona evidencia para confirmar expectativas anteriores. Ejm. La eficiente y eficaz uso de recursos, logro de objetivos de servicios.

COMO SE CONSIGUE LA RELEVANCIA:

RECONOCIMIENTO:

Devengado?

Efectivo?

MEDICION:

Costo Histórico?

Valor Razonable?

PRESENTACION:

Agrupada

Desagrupada

REPRESENTACION FIEL:

Representa fielmente el fenómeno que pretende representar

- *Completa. Incluye los números y las palabras necesarias para entender el fenómeno económico.*
- *Neutralidad. No tiene sesgo en la presentación de la IFPG*
- *Libre de error. No hay error u omisión en la descripción del fenómeno y que el proceso está libre de error.*

COMO SE CONSIGUE IMAGEN FIEL?:

RECONOCIMIENTO DE UN ACTIVO :

Por propiedad ó?

Por control económico?

MEDICION POSTERIOR:

Depreciación por activo?

Depreciación por Componente?

PRESENTACION:

Agrupada

Desagrupada

OTRAS CARACTERISTICAS

▪ **Comprensibilidad:** Clasificar, caracterizar, y presentar la información de manera clara y concisa.

COMO SE CONSIGUE COMPRENSIBILIDAD?

<i>CUMPLIMIENTO DE NORMAS</i>	<i>PRESENTACION: Agregado Desagregado</i>	<i>REVELACION: Decir las bases usadas Decir bases no usadas</i>
-------------------------------	---	---

▪ **Oportunidad:** tener la información disponible para quienes toman las decisiones a tiempo, significa ser capaz de influir en sus decisiones. + antiguo - útil.

COMO SE CONSIGUE OPORTUNIDAD?

<i>RECONOCIMIENTO: EEFF Trimestral, anual</i>	<i>MEDICION: Regularidad de Revaluaciones</i>	<i>REVELACION</i>
---	---	-------------------

OTRAS CARACTERISTICAS

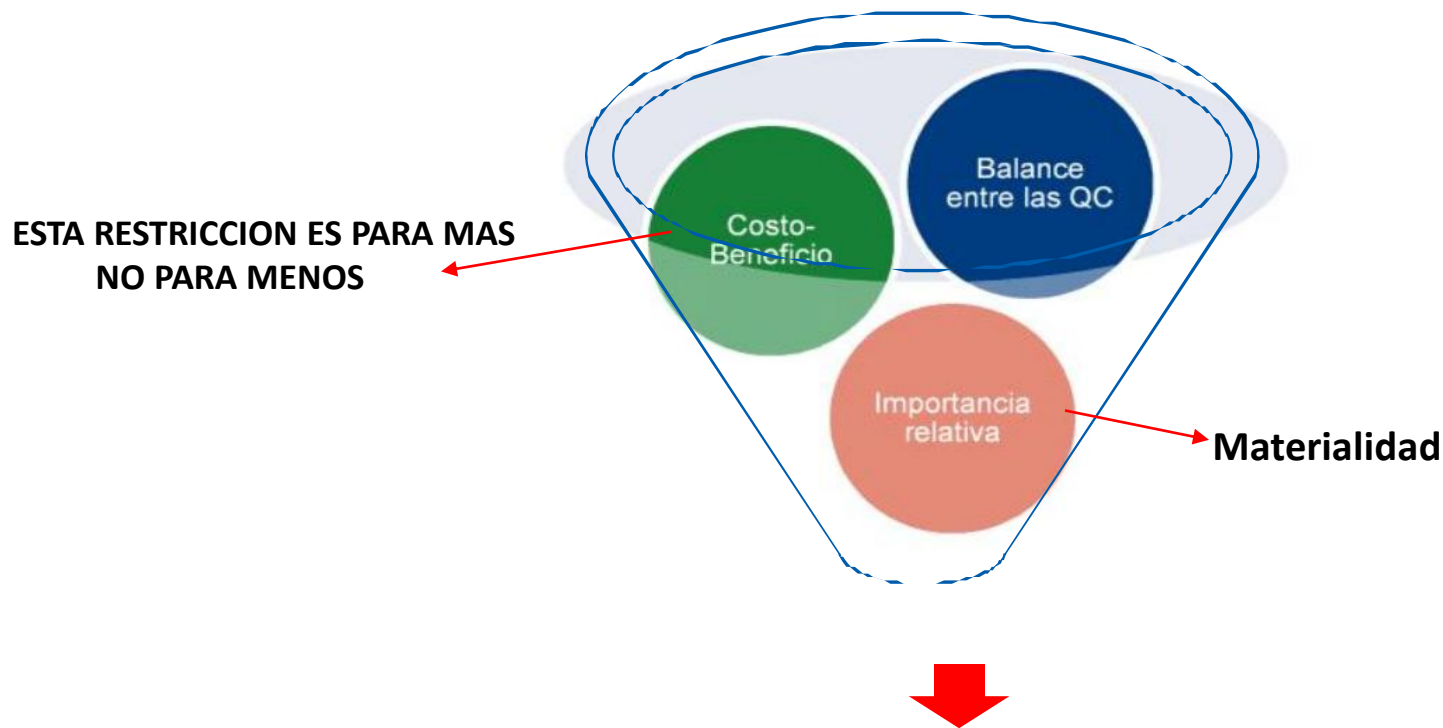
▪ **Comparabilidad:** Entre entidades y entre fechas. Un solo dato no significa nada.

<i>EEFF DE TRANSICION</i>	<i>PRESENTACION: 1 año, 2 años</i>	<i>REVELACION: 1 año, 2 años</i>
---------------------------	--	--

▪ **Verificabilidad:** observadores bien informados e independientes podrían llegar a un consenso, pero no a un acuerdo completo. I. Directa ó indirecta.

<i>ACTIVOS FIJOS</i>	<i>RECONOCIMIENTO: Significativo, al detalle Directa o indirecta</i>	<i>MEDICION: Por ítems, por unidades de cuenta</i>
----------------------	--	--

RESTRICCIONES SOBRE LA INFORMACIÓN INCLUIDAS EN LOS IFPG



Limitaciones profundas en la Información incluidas en los IFPG

JUICIO CLAVE EN APPS: ACTIVOS

*Un recurso
actualmente controlado
por la entidad como
resultado de un evento
anterior*

UN ACTIVO: Recurso

Elemento con potencial de servicios o capacidad para generar beneficios económicos

La forma física no es condición necesaria para el recurso

Potencial de servicio es la capacidad de proporcionar servicios que contribuyan al objetivo de la entidad

ICODE



Instituto de Contabilidad &
Desarrollo Empresarial

IPSASB

UN ACTIVO: Controlado actualmente por parte de la Entidad

Indicadores de control

Propiedad legal

Acceso al recurso, o habilidad para denegar o restringir el acceso al recurso

Medios para asegurarse de que el recurso se use para alcanzar sus objetivos

Existencia de un derecho exigible al potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos que surjan del recurso

Los indicadores no son definitivamente determinantes

DICOTOMIA ENTRE CONTROL Y RIESGOS EN EL TRATAMIENTO DE LAS CONCESIONES

Inicialmente El IPSASB contemplaba dos enfoques para el tratamiento de los activos de concesión para el concedente: -

- El enfoque basado en el control, y:
- El enfoque basado en los riesgos y ventajas

El criterio de control se basa en la definición de activos como «recursos económicos controlados por una entidad [...]». El criterio de los riesgos y ventajas se basa en la afirmación «[...] de los que se espera obtener beneficios o potencial de servicio en el futuro».

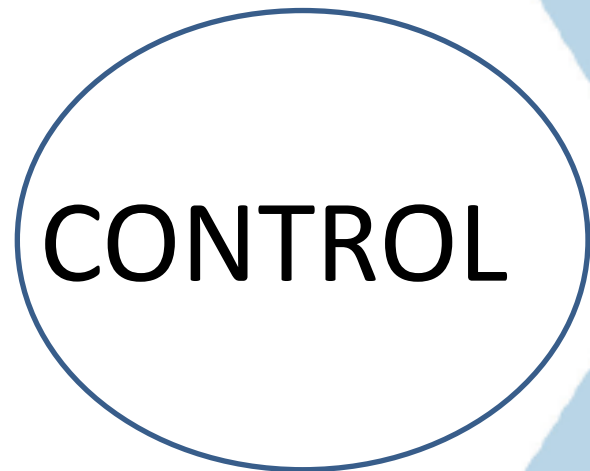
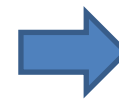
IFRIC 12 Y NICSP32, DOS MARCOS NORMATIVOS, UN MISMO HECHO

A pesar de lucha por predominancia del enfoque de control o de riesgos, NICsp 32 acaba estableciendo un criterio coincidente con el de la IFRIC-12 (NIIF – IASB), ya que propone que el concedente (entidad pública) registre como un activo en sus cuentas la infraestructura asociada a una concesión siempre que lo controle,

APPS Y CONTROL

Son aquellos en los que se cumplen dos circunstancias:

- a) El concedente (entidad pública) establece o dispone qué servicios debe prestar el operador con la infraestructura objeto del acuerdo, a quién debe prestarlos y a qué precios,
- b) El concedente (entidad pública) retiene para sí, ya sea por medio de la propiedad, posesión, usufructo u otro título, cualquier interés residual significativo sobre la infraestructura al finalizar el acuerdo de concesión.



Momento de registro del activo

El IPSASB considera que el registro del activo se puede realizar durante la fase de construcción siempre que el valor de la edificación en curso pueda ser medido con fiabilidad.

Esto se debe a que el concedente o bien asume el riesgo de construcción o bien los términos del acuerdo prohíben a las partes renunciar al contrato sin imponer penalidades significativas.

Qué es participación residual significativa

El valor residual deberá calcularse como el valor actual estimado de la infraestructura como si ésta ya tuviera los años y se encontrará en las condiciones en las que se espera que esté al final del periodo del acuerdo.

En el caso de un activo que sólo va a poder venderse por su valor como chatarra, es improbable que dicho valor sea significativo al finalizar el periodo del contrato

Determinación de participación residual significativa

Un acuerdo en el que la infraestructura se utilice durante la totalidad de su vida útil (toda la vida de los activos) estaría dentro del alcance de la NICsp 32 (por el concedente), siempre que se cumpla la 1ª. condición de control respecto a cómo, a quien presta el servicio y a qué precio.

Y esto será así con independencia de cuál sea la parte que controle cualquier participación residual no significativa que pudiera existir.

VS. VIDA UTIL DEL ACTIVO

EJM. SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO

CONCESION	DURACION	VIDA UTIL	PROPIEDAD ACTIVO	BASE CONTR
Chillón	27 AÑOS	55 AÑOS	VUELVE AL CONCEDENTE SIN RESTRICCIÓN	13.2
Taboada	25 AÑOS	80 AÑOS	VUELVE AL CONCEDENTE SIN RESTRICCIÓN	5.35
Huascacocha	20 años	75 AÑOS	VUELVE AL CONCEDENTE SIN RESTRICCIÓN	5.32
La Chira	25 AÑOS	77 AÑOS	VUELVE AL CONCEDENTE SIN RESTRICCIÓN	5.33

Casos especiales

Si las condiciones del acuerdo son tales que la concedente controlará la participación residual en la infraestructura en caso de que el operador decida no renovar la licencia, el acuerdo estaría dentro del alcance de la norma.

Por el contrario, si la concedente no va a controlar la participación residual en la infraestructura en caso de que el operador decida no renovar el acuerdo, dicho acuerdo no cumpliría los criterios del párrafo b) de control, por tanto, estaría fuera del alcance de la norma.

Casos especiales: Arrendamientos Vs. APPs

El Gobierno es arrendatario si:

- La concedente del sector público controla o regula los servicios proporcionados por el operador.
- Pero el interés residual en el activo fijo va al operador del sector privado.

El Gobierno es un arrendador, si:

- La concedente del sector público no controla ni regula los servicios proporcionados por el operador,
- Pero el interés residual en el activo fijo va a la concedente.

Casos especiales: Arrendamientos Vs. APPs

Si el gobierno no controla el Precio:

Se contabiliza como un arrendamiento (Nicsp 13)

- Cumple los criterios de arrendamiento: El arrendador (el gobierno) transmite al arrendatario – a cambio de un pago – el derecho de uso de un activo por un periodo acordado.
- Arrendamiento Financiero: transfiere al operador sustancialmente todos los riesgos y beneficios

REPRESENTACION FIEL: Prima la realidad económica antes que la forma legal.

APPs QUE NO SON CONTRATOS DE CONCESION

Las APPS fuera del alcance de la NICsp 32 incluyen aquellos que no implican una provisión de servicios públicos y en donde el activo no es controlado por el gobierno.

Por ejm. Tercerización y contrato de servicios construcción de un edificio público

- Acuerdo DBOM (Diseña, Construye, Opera, Mantiene).
- La entidad del sector público asume el riesgo de construir, además de los riesgos de operación y mantenimiento.
- No hay provisión de servicios públicos.

OBRAS POR IMPUESTOS?

Obras por Impuesto

GR, GL y UP = financian sin intereses a cuenta de su **canon**, sobre canon, regalías, rentas de aduana y participaciones
GN = recursos ordinarios.



Acelera y facilita la **ejecución** y **mantenimiento** del PIP reduciendo la brecha de infraestructura del país.

Contribuye con el uso eficiente de su **IR**, invirtiendo en obras públicas que le permiten **extender** sus programas de responsabilidad social.

Evolución de obras por impuestos

2009 - 2017



FUENTE: Prodeversion

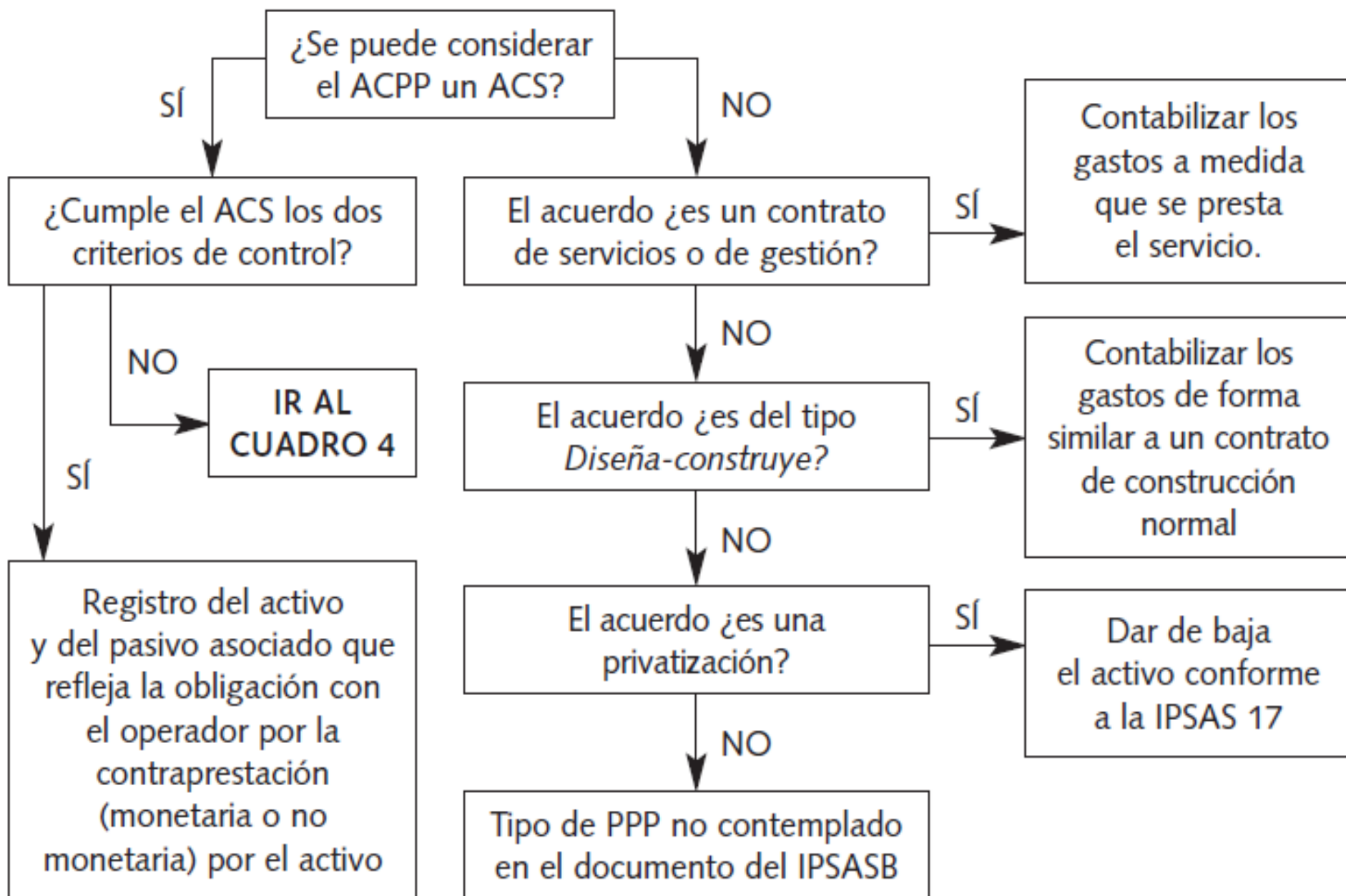
* Proyección

CONTRATOS QUE NO SON APP PERO ADOPTAN LA FORMA DE CONCESIONES

Obras por Impuestos más servicios por impuestos (modelo diseñado)

- Acuerdo DBOM (Diseña, Construye, Opera, Mantiene).
- La entidad del sector público asume el riesgo de construir, además de los riesgos de operación y mantenimiento.
- Hay provisión de servicios públicos. Por ejm. Canalización de Rios.
- El estado determina que servicios debe prestar, a quien y a que precios?

REGISTRO DE UNA APP EN LA CONTABILIDAD DE LA CONCEDENTE



Nota: Fuente, IPSASB.

DOS MARCOS NORMATIVOS, UNA MISMA MATERIA

NICSP 32

Concedente: Es la entidad que concede el derecho de uso del activo de concesión de servicios al operador.

Concesionario: Es la entidad que utiliza el activo de concesión de servicios para prestar servicios públicos, sujeto al control del activo por la concedente.

IFRIC 12

Concedente: Es la entidad que concede el derecho de uso del activo de concesión de servicios al operador.

Concesionario: Es la entidad que utiliza el activo de concesión de servicios para prestar servicios públicos, sujeto al control del activo por la concedente.

EFEECTO ESPEJO ENTRE LA NICSP 32 Y LA IFRIC 12

La NICsp 32 aplican un enfoque basado en el control. Por lo tanto, el concedente conserva un derecho de uso de la infraestructura al final del periodo del acuerdo y, en consecuencia, controla el uso de la infraestructura durante su vida económica. Esto se cumplirá incluso aunque el concedente tenga que pagar el valor razonable del activo al final del periodo del acuerdo.

El concedente reconoce el activo y pasivo.

EFFECTO ESPEJO ENTRE LA NICSP 32 Y LA IFRIC 12

La IFRIC 12 aplica un enfoque basado en el control. Por lo tanto, el concesionario a pesar de asumir todos los riesgos de construir, operar, mantener el activo no reconoce el activo y pasivo derivados del contrato de APP.

Esto es así por que prima la definición de activo, “recurso controlado”, a pesar que las normas de arrendamiento implícito de las NIIF mantienen una interpretación de predominancia del enfoque de riesgos en el reconocimiento de activos.

JUICIOS A DESARROLLAR

USUARIO PRINCIPAL

OBJETIVO	BENEFICIOS	SERVICIOS
<p>PROCESO USUARIO</p>	<p>SUMINISTRA RECURSOS</p>	<p>RECIBE SERVICIOS</p>
<p>Primero, identificar un fenómeno económico que tiene el potencial de ser útil a los usuarios de la información financiera de la entidad que informa.</p>	<p>Contrato de Concesion de Servicios</p>	<p>Activos de Concesion de Servicios</p>
<p>Segundo, identificar el tipo de información sobre ese fenómeno que sería más relevante si se encontrara disponible y pudiera ser representada fielmente.</p>	<p>a) Como impacta en la SF b) Como impacta en la Tarifa c) Como Impacta en los resultados c) Como influye en generacion de flujos.</p>	<p>a) Obsolescencia b) Costo c)Sostenibilidad</p>
<p>Tercero, determinar si esa información está disponible y puede ser representada fielmente</p>	<p>a) No esta disponible ni es fiable. b)Si está Disp. Es fiable. c) No está disponible, No fiable. d)Si esta disponible, fiable</p>	<p>a) Disponible y Fiable b) No disponible ni fiable c) Depende de MVCS</p>

Ejemplos

ICODE



Instituto de Contabilidad &
Desarrollo Empresarial

GRACIAS.....

CPC JESUS CAPCHA CARBAJAL
ceo@finacontcorp.com



FINACONT
Corp

SOLUCIONES
EN GESTIÓN DIGITAL
CORPORATIVA